

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**1128**     *DANJOA, S.A.*

Reducción de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de "Danjoa, Sociedad Anónima", celebrada el día 13 de diciembre de 2012, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la sociedad en la cuantía de 7.224 euros mediante la amortización de 1.200 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de manera que el capital social resultante sería 52.976 euros, distribuido entre 8.800 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de proceder a la devolución de las aportaciones al socio titular de las acciones amortizadas.

Al quedar el capital tras la reducción por debajo del mínimo legal exigido, simultáneamente, en el mismo acto, se procede a una ampliación del capital social con aportaciones dinerarias en la cuantía de 7.224 euros, suscrita por los socios en proporción a sus respectivas participaciones, siendo la cifra de capital resultante de 60.200 euros divididos en 1.200 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de conformidad con los términos de los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital para oponerse a la mencionada reducción de capital social en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de febrero de 2013.- El Secretario no Consejero, Alfonso Barón Bastarreche.

**ID: A130008840-1**